

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de agosto de 1979, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción del colector de Butarque —tramo intermedio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1.º de septiembre de 1979.—El Secretario general, P. A. el Vicesecretario general, Mario Corella. (O.—30.086)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de agosto de 1979, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 943 uniformes con destino al Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1.º de septiembre de 1979.—El Secretario general, P. A. el Vicesecretario general, Mario Corella. (O.—30.087)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de agosto de 1979, apro-

bar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición, instalación y posterior conexión a la red automática de control de la contaminación atmosférica, de una estación remota de 16 sensores de lluvia para el Departamento de Medio Ambiente.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1.º de septiembre de 1979.—El Secretario general, P. A. el Vicesecretario general, Mario Corella. (O.—30.088)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Departamento de Hacienda

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 del pasado mes de junio, adoptó un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.—Fijar en concepto de gastos de representación a favor de todos los miembros de la Corporación y a tenor de los que se produzcan como consecuencia del desempeño del cargo, 50.000 pesetas mensuales.

Segundo.—Fijar en concepto de gastos de representación y dietas, a los Concejales miembros de la Corporación y, en concepto de asignaciones, a la Alcaldía Presidencia, por el desempeño de cargos que tengan atribuidos, las cantidades mensuales siguientes:

Al señor Alcalde Presidente, por plena dedicación al cargo, 175.000 pesetas.

A cada uno de los Tenientes de Alcalde, por plena dedicación al cargo, pesetas 150.000.

A los Concejales responsables de cada área de actuación municipal, por plena dedicación al cargo, 135.000 pesetas.

A los Presidentes de Juntas Municipales de distrito, por plena dedicación al cargo, 90.000 pesetas.

A los señores Concejales miembros de la Comisión Permanente, 25.000 pesetas. A los señores Concejales miembros de

una o varias Comisiones Informativas o Vocales de Juntas Municipales de Distrito, 10.000 pesetas.

Tercero.—Los miembros de la Corporación que desempeñen dos o más cargos que, a tenor de estas normas, se califican como de plena dedicación, percibirán, exclusivamente, los gastos de representación y dietas correspondientes al cargo que la tenga superior, no percibiendo, además, los correspondientes a su posible participación en Comisiones Informativas o Juntas Municipales de Distrito, en concepto de Vocales.

Cuarto.—Los miembros de la Corporación percibirán las cantidades señaladas, además de todos y cada uno de los doce meses del año, con un incremento equivalente a un 50 por 100 en los meses de julio y diciembre, no percibiendo, sin embargo, cantidad alguna como representantes del Ayuntamiento en empresas, entidades o similares, ingresándose la cantidad específica que pudiera corresponderle directamente en Arcas municipales.

Los Concejales que ostenten la representación del Ayuntamiento de Madrid en la Diputación Provincial como miembros corporativos de la misma, percibirán del Ayuntamiento, exclusivamente, la cantidad correspondiente a gastos de representación, por entenderse que la indemnización, en todo caso, deberá ser abonada por la Corporación Provincial.

Quinto.—Se fija como remuneración de los señores Delegados de Servicios la cantidad mensual de 185.000 pesetas, de las que 90.000 pesetas las percibirán en concepto de retribución y 95.000 pesetas en concepto de dedicación plena. Además de las doce pagas mensuales percibirán media paga en los meses de julio y diciembre.

Sexto.—Las cantidades que se abonen, y que lo serán con efectos a partir del 1 de julio próximo, tanto a los señores Concejales como a los Delegados de Servicio, estarán sujetas al impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas, impuesto que será íntegramente abonado por sus perceptores, y

Séptimo.—Con objeto de conseguir la mayor entrega de los más directos servidores del Municipio, se adoptarán las medidas oportunas para la incorporación de los Delegados de Servicios y Concejales al régimen general de la Seguridad Social, salvo que ya tuvieran cubierta dicha contingencia.

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

El Secretario general (Firmado).

(O.—30.099)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Aprobada la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza vacante de Encargado del Servicio de Limpieza de vías públicas, de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 157, de 4 de julio de 1979, se hace público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Admitidos

Don Francisco Recio Méndez.

Excluidos

Ninguno.

Villa del Prado, a 30 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.557) (O.—30.089)

ALCOBENDAS

Bases por las que se ha de regir la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla.

Primera. Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General, en Alcobendas, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada de un sueldo correspondiente al grado 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Segunda. Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición es necesario a la fecha de terminación del plazo para presentación de instancias:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de cuarenta y cinco. Este límite podrá compensarse con servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.
- Estar en posesión de título de Enseñanza Media Elemental, o de graduado escolar, o equivalente.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No hallarse incurso en causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, deberán dirigirse al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro de Entrada de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente

te al de la aparición del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la convocatoria.

También podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para las reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la LPA. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial, y un funcionario que actuará como Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses de la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar donde se va a celebrar la oposición.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y que serán apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio constará de dos partes:

Primera parte.—Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segunda parte.—Consistirá en la redacción de algún escrito o en la ejecución de alguna tarea propia de la función a realizar, que demuestre en el opositor experiencia en las labores de oficina.

Se valorará la corrección, la buena presentación de los escritos y la velocidad.

Segundo ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio: Este ejercicio consistirá en

desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con su composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio, de carácter voluntario: Tendrán las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) **Taquigrafía:** Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un período máximo de cinco minutos.

b) **Estenotipia:** Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) **Mecanización:** Manejo de máquinas de ordenador, máquinas calculadoras o fotocopiadoras.

Octava. Calificación: Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total entre el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de los puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título necesario para tomar parte en la oposición.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público del que dependan, acreditando su

condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento; si no lo hicieren así quedarán en situación de cesantes.

Décima. Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas y tomar todos los acuerdos en lo no previsto en las bases para el buen orden de la oposición.

Programa para la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General:

I. Principios de Derecho político y administrativo

1. El Estado. — Territorio, población y poder.
2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución. — El poder constituyente.
4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
5. Las Cortes Españolas.
6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho administrativo

7. La Administración Pública y el Derecho administrativo.
8. Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas. — Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.
12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. — Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores Civiles.
14. — Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del poder central.
15. La Administración institucional. — Las Corporaciones públicas. — Los Organismos autónomos.

III. Administración Local

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.
17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.
18. El Municipio. — Organización y competencia del Municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.
19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.
21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.
22. Noción general de la Hacienda de

las Entidades Locales. — El presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Alcobendas, a 30 de agosto de 1979. — El Alcalde accidental, José Caballero Domínguez. (G. C.—8.558) (O.—30.090)

MORATA DE TAJUNA

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto del año actual, aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, quedando la misma como sigue:

Admitidos

D. Francisco Javier de la Torre Mesonero.
— Jorge Alberto Campos Jiménez.

Excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamación por término de quince días.

Morata de Tajuña, a 28 de agosto de 1979. — El Alcalde, Rafael Villalba (G. C.—8.560) (O.—30.092)

LAS ROZAS DE MADRID

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2.º, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de Opositores de Servicios Municipales, se hace pública la lista definitiva siguiente:

Admitidos

D. Pedro Marín Gutiérrez.
— Ignacio Bazo Robledo.
— Victoriano Herrera Ruiz.

Excluidos

Ninguno.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la citada Reglamentación, el Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: Don Benito Garrido Turriello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Dubois de Vargas, Jefe de Negociado del Gobierno Civil de Madrid; don Isolino Vila Vázquez, Director del Colegio Nacional Mixto, y don Federico García Díaz, Profesor de Educación General Básica, suplente; don Gregorio Pérez Simón, Secretario general del Ayuntamiento.

Secretario: Don Marcos Antonio Valencia García, Técnico de Administración del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra esta resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición dentro de los quince días siguientes al

B. O. P.

de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Las Rozas de Madrid, a 28 de agosto de 1979.—El Alcalde, Benito Garrido.
(G. C.—8.559) (O.—30.091)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2.º, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Encargado de Servicios Municipales, de este Ayuntamiento, se hace pública la lista definitiva siguiente:

Admitidos

Don Jesús San Juan Plaza.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la citada Reglamentación, el Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: Don Benito Garrido Turriello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Félix Marín Leiva, Jefe de Servicio de Administración Local del Gobierno Civil de Madrid; don Isolino Vila Vázquez, Director del Colegio Nacional Mixto, y don Federico García Díaz, Profesor de E. G. B., suplente; don Gregorio Pérez Simón, Secretario general del Ayuntamiento.

Secretario: Don Marcos Antonio Valencia García, Técnico de Administración del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra esta resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Rozas de Madrid, a 28 de agosto de 1979.—El Alcalde, Benito Garrido.
(G. C.—8.561) (O.—30.093)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2.º, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Limpieza Oficinas Municipales; se hace pública la lista definitiva siguiente:

Admitidos

Doña María Luisa Revilla Muñoz.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la citada Reglamentación, el Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: Don Benito Garrido Turriello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Pedro Muñoz Morgades, Jefe de la Sección de la Secretaría de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales; don Isolino Vila Vázquez, Director del Colegio Nacional Mixto, y don Federico García Díaz, Profesor de E. G. B., suplente; don Gregorio Pérez Simón, Secretario general del Ayuntamiento.

Secretario: Don Marcos Antonio Valencia García, Técnico de Administración del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra esta resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Rozas de Madrid, a 28 de agosto de 1979.—El Alcalde, Benito Garrido.
(G. C.—8.562) (O.—30.094)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2.º, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y

excluidos en las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Perito Industrial, de este Ayuntamiento, se hace pública la lista definitiva siguiente:

Admitidos

Don Juan B. Macías Cuervo.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la citada Reglamentación, el Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: Don Benito Garrido Turriello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Madrid; don Gregorio Pérez Simón, Secretario general del Ayuntamiento; don José López Martínez, Subdirector de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, titular, y don Luis Gimeno Sadevilla, suplente.

Secretario: Don Marcos Antonio Valencia García, Técnico de Administración del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra esta resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Rozas de Madrid, a 28 de agosto de 1979.—El Alcalde, Benito Garrido.
(G. C.—8.563) (O.—30.095)

ARGANDA DEL REY

Por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 6 de los corrientes, se aprobaron las normas de funcionamiento y uso del Parque Municipal de la villa de Arganda del Rey, quedando expuestas al público durante quince días para que puedan ser objeto de reclamaciones a los efectos previstos en el artículo 109 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

Arganda del Rey, a 29 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.564) (O.—30.096)

PEDREZUELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Pedrezuela, a 30 de agosto de 1979. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.565) (O.—30.097)

CABANILLAS DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cabanillas de la Sierra, a 1 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.566) (O.—30.098)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Pérez Hernández y otros, contra "Secove, S. A.", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el exhorto 79 de 1979, se ha acordado citar a "Secove, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo de Salamanca; debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Secove, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—7.149)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Sánchez Pelagio, contra "Cartaisa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.112/79, se ha acordado citar a "Cartaisa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Cartaisa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—7.150)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Rosabo Bernaldo y dos más, contra "Coneuropa, Sociedad Anónima" y otro, en reclama-

ción por derechos, registrado con los números 2.838-40/79, se ha acordado citar a R. J. Germain Chartier, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a R. J. Germain Chartier, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—7.151)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.966/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Abelardo Armada Fernández, contra Alejandro Carvel, sobre cantidad, con fecha 18 de julio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Alejandro Carvel "El último cuplé" a que abone por los conceptos reclamados a Abelardo Armada Fernández la cantidad de 90.788 pesetas. Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Carvel, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).
(B.—7.152)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.485/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Miguel Bautista Gaiyac, contra "Empresa Sympatik, S. A.", sobre derechos, con fecha 26 de mayo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Miguel Bautista Gaiyac, contra "Empresa Sympatik, S. A.", en reclamación por derechos, debo declarar y declaro que la antigüedad del actor en sus relaciones con la patronal es de 1 de junio de 1967 y condenando, en consecuencia, a la demandada a estar y pasar por esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo en esta Magistratura mediante escrito o comparecencia en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto en las cuentas números 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sita en la calle Orense, número 20, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Sympatik, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).
(B.—7.153)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 9
EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número 19 de los de Madrid.

En el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos número 287/79-M de declaración de herederos abintestato de don Pascual Evencio Chocano Martínez, hijo de Antonio y de Palmira, nacido en Alcázar de San Juan el día 4 de abril de 1947, y que falleció en estado de soltero en Ceuta, accidentalmente, el día 19 de septiembre de 1978, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo vecino de Madrid, con domicilio en la calle Mercedes Arteaga, número 19, piso 1.º, letra E, expediente solicitado por su hermano de doble vínculo, Antonio Chocane Martínez, a su favor, y de sus hermanos de igual grado Dolores, Antonio y Jesús Chocano Martínez, en cuyos autos se ha acordado anunciar la muerte del expresado finado, sin testar, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado y expresados autos a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a las personas expresadas, expido el presente en Madrid, a 6 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—19.351)

JUZGADO NUMERO 9
EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Compañía Indoafriana de Comercio, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Zurbano, número 56, habiéndose nombrado Interventores a don Francisco Serrano Terrades, don Manuel García Colomer y al acreedor «Banca Masaveu», todo de esta vecindad, San Juan de la Salle, 5; Lira, 6, y Paseo de la Castellana, 36-38, respectivamente.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1979.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—21.023)

JUZGADO NUMERO 9
EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue al número 653/79 S, expediente de dominio, a instancia de don Angel y doña Carolina Rodríguez Pérez, representados por el Procurador Sr. Sánchez Jauregui, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

Finca urbana.—Una casa palomar bravo y su huerto, sita en la villa de Pínto y su plazuela de las Monjas Capuchinas, que carece de número antiguo, moderno y de cuartelada, lindante, por la izquierda o Norte, con casa de Guillermina García, por la derecha o Sur, con otra de don Francisco Arroyo, por la espalda o Poniente, con la huerta del Convento y casa de María Gutiérrez y por su frente u Oriente da a la referida Plazuela de las Monjas, donde tiene su fachada y puerta de entrada que enfrenta con la calle Real de antiguo.

Ocupa una superficie de mil setecientos noventa y un metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 544, folios 124 y 126, tomo 618, folio 192, finca número 2.774.

Por la presente, se cita a doña Teresa Ortiz de Lanzagorta y López, como persona de quien proceden las dos quintas partes indivisas de una tercera parte

indivisa de la finca, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; y se convoca a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado, sito en Edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, para alegar lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1979.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—21.048)

JUZGADO NUMERO 9
EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía de que a continuación se hace mérito, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 15 de junio de 1979.—El Ilmo. Sr. don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.366/76, seguidos entre partes, de una como demandante la entidad mercantil «Travenol Laboratories, Sociedad Anónima», con domicilio legal en Boulevard D'Houraing, 18660 Lessines, Bélgica, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don José Federico de Carvajal; y de otra, como demandada la entidad mercantil «M. K. T. Plasco, S. A.», con domicilio legal en esta capital, calle General Arana, número 2, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por «Travenol Laboratories, S. A.», debo condenar y condeno a la demandada «M. K. T. Plasco, Sociedad Anónima», a que abone a dicha actora las siguientes cantidades: A) ciento un mil doscientos tres dólares y una centésima de dólar (101.203,0 dólares), o, en su caso, su contravalor en pesetas al cambio oficial del día en que se produzca el pago; B) ciento noventa y tres mil novecientos treinta y siete francos belgas (193.937) o, en su caso, su contravalor en pesetas al cambio oficial del día en que se produzca el pago; C) los intereses legales de las dos mencionadas cantidades desde la presentación de la demanda hasta el pago; D) las costas causadas, que expresamente se imponen a dicha demandada.—Notifíquese en legal forma si en término de cinco días no se pidiese la personal.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Martínez.—Rubricado.

Lo que se hace público para que sirva de notificación de la sentencia inserta, a la entidad demandada.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 1979. El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—21.149)

JUZGADO NUMERO 9
EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.112 de 1978-A, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«En Madrid, a 18 de octubre de 1978. El Ilmo. Señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de primera instancia número 9 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.112/78, promovidos en nombre de «Onara», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y defendida por el abogado don Miguel Ortiz Cañavate, contra don Pedro Jiménez

Sacristán, vecino de Madrid, con domicilio en calle Cidamón, número 6, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Pedro Jiménez Sacristán, hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueren propios del mismo y se hicieren necesarios, y con su producto entero y cumplido pago a ejecutante «Onara, Sociedad Anónima», de la cantidad de ciento veintiocho mil setecientos veintisiete pesetas (128.727) de principal, intereses legales a razón del cuatro por ciento desde la fecha de los protestos, costas gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condeno a dicho demandado.—Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Casto.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Jiménez Sacristán, se expide la presente.

Madrid, a 25 de junio de 1979.—El Secretario Judicial (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—21.168)

JUZGADO NUMERO 9
EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 762/79, a instancia del Procurador don José-Manuel de Borremocha Aramburu, en nombre y representación de don Ventura García Cuesta, en reclamación de 826.940 pesetas de principal y 150.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, contra «Cominco, S. A.», ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual paradero de dicha demandada y a resultados de expresado procedimiento, los créditos que a su favor existan en las siguientes entidades: Colegio del Prado, calle Costa Brava, sin número, Mirasierra; Colegio Madres Concepcionistas, calle Princesa, número 19; Colegio Hijas de la Sabiduría, calle de José Rodríguez Pinilla, 12; Colegio Los Olmos, calle Astros, 13, y Casa Central Hermanos Trinitarios, calle Marqués de Urquijo, 18; acordando, asimismo, que se cite de remate a repetida sociedad demandada en la persona de su representante legal, por edictos, para que en término de nueve días comparezca en referidos autos y se opongá a la ejecución despachada en su contra, si lo estima conveniente; haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, sita en la planta 3.ª del Edificio Plaza Castilla, se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma, para que sirva de citación de remate en forma a indicada demandada, en la persona de su representante legal, se expide la presente en Madrid, a 26 de julio de 1979.—El Secretario Judicial (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.173)

JUZGADO NUMERO 9
EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.041/79 H, se sigue expediente en el que, en providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Dragón-Gas, S. A.», domiciliada en Madrid, Antonio Acuña, número 19, habiéndose nombrado Interventores a la acreedora «Butano, S. A.», con domicilio en Madrid, Arcipreste de Hita, número 10, y a los profesores mercantiles don Francisco Serrano Terrades (calle

San Juan de la Salle, número 5) y don Manuel Ojeda Venero (calle Rufino Blanco, número 10). Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 1979. El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.210)

JUZGADO NUMERO 9
EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en autos número 1.283/78 H, se notifica a don Oscar Fernando Madrigal Fernández, la sentencia recaída y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a 25 de mayo de 1979.—El Ilmo. Sr. don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 1.283/78 H, seguidos a instancia del procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de la entidad Mercantil «Crolls, S. A.», domiciliada en Reus (Tarragona), Campino de Valls, s/n., bajo la dirección jurídica del Letrado don Luis Fernando Medrano y Blasco, contra don Oscar Fernando Madrigal Fernández, mayor de edad, con establecimiento abierto en la calle Constancia, número 34, de Madrid (hoy en ignorado paradero), y cuyos demás datos personales se desconocen, que no ha comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que con estimación total de la demanda formulada por «Crolls, S. A.», debo condenar y condeno al demandado don Oscar Fernando Madrigal Fernández a que abone a dicha actora la suma de cuatro millones doscientas cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesetas (4.254.994 ptas.), más sus intereses legales desde la presentación de la demanda hasta su pago y las costas causadas, que expresamente se imponen a dicho demandado, al que se notificará esta resolución en legal forma si en término de cinco días no pidiera la personal.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez.—Rubricado.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 1979. El Secretario Judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.214)

JUZGADO NUMERO 10
EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10, de esta capital, en providencia de 21 de junio de 1979, recaída en juicio ejecutivo núm. 714/79-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Auto Quer, S. A.», contra «Cohotel, S. L.», sobre reclamación de 451.806 pesetas de principal y 280.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se cita de remate a «Cohotel, S. L.», en la persona de su representante legal, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de nueve días útiles e improrrogables se persone en los autos y se opongá a la ejecución de que, conviniere, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía dicha entidad y seguirán los autos su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas en la Ley. Al mismo tiempo se le hace saber haberse declarado embargado, como de su propiedad, el automóvil marca Avia, matrícula M-5098-CF, para responder de las cantidades antes expresadas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el paradero de dicha demandada.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.898)

JUZGADO NUMERO 10 EDICTO

En juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 372/79, de que se hará mención, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, Sr. Llamas Amestoy.—Madrid, 27 de junio de 1979.

Dada cuenta; el anterior escrito y certificación de acto de conciliación unanse a los autos de su razón.

Se tienen por hechas las manifestaciones que se formulan y se tiene por cumplido con lo mandado al Procurador de la parte actora.

Se admite la demanda formulada por el Procurador don José Llorens Valderama, en nombre y representación de «Catema, S. A.», sobre declaración de dominio de la finca, sita en esta capital, calle de Santa Agueda, número 4, y otros extremos, que se entiende dirigida:

a) Contra don Marcos Martínez Lejarraga y su esposa doña María Sáez Morga.

b) Contra los herederos de don Francisco Utrilla Calvo y demás personas que puedan tener interés en su herencia.

c) Contra los herederos de doña Eugenia Veiga Veiga, que son doña Concepción, don José Luis y doña María Alhucema Veiga Rodríguez y doña Amadora Rodríguez Peral, esta última en sustitución de su hijo premuerto don Jesús Veiga Rodríguez.

Confírase traslado de la demanda y documentos, por las copias aportadas, a los señores Martínez Lejarraga y Sáez Morga, con emplazamiento para que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda, con apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Emplácese por medio de edictos uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia— a los demandados restantes, cuyo domicilio no consta, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo el mismo apercibimiento consignado en el punto precedente. A tal fin expídase el oficio correspondiente.

Lo manda y firma S.S., de que doy fe.—Magistrado: Angel Llamas.—Ante mí: Manuel Telo.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados determinados en los apartados b) y c) de la provincia transcrita, a quienes se emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—V. B. El Juez de la Instancia (Firmado). (A.—20.918)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10, de Madrid.

Hace saber: A los efectos prevenidos en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad «Aincoa, Técnicos de Empresa, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Orense, número 68, y Agencia en Jerez de la Frontera, calle Santo Domingo, número 1.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.945)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10, de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.326/77, sobre suspensión de pagos intruidos por el Procurador don Albito Martínez Díez, representando a la entidad «Distribuidora Internacional de Publicación, S. A.» (DINPSA), en autos fecha 23 de junio de 1979 se ha tenido por desistida de las actuaciones y acción ejercitada, lo que se ha publicado por medio del presente.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—21.021)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 25 de mayo de 1979.—El Ilmo. Sr. don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ejecutivo, entre partes, de la una y como demandante, la entidad «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.», representada por el Procurador Sr. Ortiz de Solórzano y defendida por el Letrado Sr. Herrero Chacón, y de la otra y como demandado, don Agustín Antonio Mata García, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burjasot (Valencia), calle Isaac Peral, número 62, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Agustín Antonio Mata García y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora, la entidad «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.», de la cantidad de veinte mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales desde la fecha del acta de protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria ante mí, el Secretario, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a 7 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.185)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Manuel Telo Alvarez, Secretario del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid.

De orden de S.S., que lo acordó por providencia de esta fecha, por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 276/79-B promovidos por «Financiera Seat, S. A.», contra don Francisco García-Hernando, actualmente en paradero desconocido, se ha dictado:

Providencia

Juez, Sr. Llamas Amestoy.—Madrid, a 18 de junio de 1979.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón. Como se pide, y hallándose el demandado en ignorado paradero, se declara embargado el vehículo propie-

dad del mismo, marca «Seat» 132 GE, matrícula M-5925-CF. Y conforme preceptúa el artículo 1.460 de la LEC, cítese de remate por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, publicándose dichos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, entregándose al señor Jimeno García para su cumplimiento.

Lo mandó y firma S.S., de que doy fe.—M./Angel Llamas Amestoy.—Ante mí, Manuel Telo Alvarez.—Rubricado.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). (A.—21.195)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio ejecutivo número 326/79-B, promovido por «Fidemer, S. A.», contra «Fabricaciones Saltec, S. A.», actualmente en paradero desconocido; en reclamación de 51.088 pesetas de principal y 29.775,37 pesetas de intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha se ha embargado como de la propiedad de la demandada el vehículo «Seat» 131-1600, matrícula M-0053-AY, sin previo requerimiento de pago, citándole por el presente de remate, a fin de que en el término de nueve días se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a 17 de julio de 1979. (A.—21.242)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, y con el número 545/74-B, se sigue expediente de dominio a instancia de don Félix Rodríguez Franco, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Bravo Nieves, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en la inscripción a su favor de la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Fuencarral, hoy anexionado a Madrid, al sitio llamado de La Veguilla, de 229 metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.955 pies y 31 decímetros de otro también cuadrados; linda por su fachada principal, al Este, en línea de 13 metros, con la calle José López; derecha, al Norte, en línea de 17,50 metros, con terreno de don Luis E. Vinagrero; izquierda, al Sur, en línea de 17,80 metros, con terreno de don Manuel Alvarez; y, fondo, al Oeste, en línea de 13 metros, con terreno de don Esteban Magano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, II, al tomo 736, folio 52, libro 491 de Fuencarral, finca número 37.862, a favor de don Bernardino Orejas y Orejas.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, se acordó citar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas, para que en el término de diez días, siguiente a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, y este expediente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a 16 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.320)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 778/79 LL se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Technileasing, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra otros, y don José Angel Iniesta Jiménez, vecino de Leganés, Ba-

rrío de Zarzauemada, calle Panadés, número 1, piso 5.º, número 1, sobre reclamación de cantidad, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la providencia, que es del tenor literal que a continuación se transcribe:

Providencia

Juez, Sr. García Pérez.—Madrid, 20 de junio de 1979.

Dada cuenta; el anterior escrito a los autos de su razón y ante el ignorado paradero del demandante don José Angel Iniesta Jiménez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, como de la propiedad del mismo y para responder de 2.805.870 pesetas de principal y 900.000 pesetas de costas, se decreta el embargo del piso 5.º número 1 de la calle Panadés del Barrio de Zarzauemada, de la localidad de Leganés, y del saldo de cuenta corriente o de cualquier clase que a nombre del mismo pueda existir en el Banco Comercial Occidental de Zarzauemada, en cuanto sea suficiente a cubrir referidas responsabilidades, librándose a tal efecto mencionado oficio que se entregará al Procurador Sr. Pinto para cuidar de su cumplimiento.

De conformidad con dicho precepto legal, cítese a dicho demandado de remate por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en forma legal en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de rebeldía, entregándose el último despacho al Procurador Sr. Pinto a idénticos fines que el oficio.

Lo mandó y firma S.S., doy fe.—Firmado: Siro Francisco García Pérez. Ante mí: José Antonio Enrech Salazar. Rubricados.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado don José Angel Iniesta Jiménez, por su ignorado paradero, a los fines y efectos expresados en la providencia anteriormente transcrita, expido el presente por duplicado para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—20.865)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia dictada en el día de la fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de esta capital, Plaza de Castilla, en los autos de mayor cuantía 1.313/77 FL, sobre liquidación de los bienes de la sociedad conyugal, interpuesta demanda por doña Francisca Bardo López-Fraile, en contra de su esposo don Francisco Romero Habá, quien tuvo su domicilio en esta capital, calle Tomasa Ruiz, número 3, hoy en ignorado paradero, se acordó hacer el segundo llamamiento que determina el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de que en el término de cinco improrrogable días se persone en legal forma en autos, apercibiéndole que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1979, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). (A.—20.932)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 332/78, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Corujo Rita, en nombre y repre-

go Yepes Pérez y los ignorados herederos de don Domingo Yepes Alonso, en reclamación de un préstamo, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca y en cuatro lotes, las cuatro fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Primer lote

Finca primera.—Una casa sita en la población de Yuncos (Toledo), en la avenida del Generalísimo Franco, s/n., hoy 95, de una planta terriza, compuesta de cinco habitaciones, cocina, patio con poyo y pajar, en una superficie de 376 metros cuadrados, y linda: por su frente o Este, con la calle de su situación, por donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando o Norte, con parte de la finca de que se segregó, hoy solar de Amalio López; izquierda o Sur, con parte de la finca de que se segregó, propiedad de don Daniel Aguado, y espalda o Oeste, con José López Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 92 vuelto, finca 2.402, inscripción segunda.

Segundo lote

Finca segunda.—Un olivar en término de Yuncos, al sitio llamado "Faccioso", con 34 pies de una superficie de 800 estadales, o sea 75 áreas 15 centiáreas. Linda: al Norte, Anselmo López, hoy Felipe López; Saliente, Josefa López, antes Mariano Villar; Sur, raya de Yuncar, y Poniente, herederos de Brígido López, antes Mariano Villar. Figura en el Catastro con el número 249 del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 628, libro 20 de Yuncos, folio 195 vuelto, finca número 1.309, inscripción tercera.

Lote tercero

Finca tercera.—Una tierra sita en el término municipal de Yuncos, al sitio de "La Solana Chica", con dos olivas en 410,5 estadales de cabida, o sea 38 áreas nueve centiáreas y 50 decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Jesús Pérez; Sur, Emigio Hernández; Este, Luis López, y Oeste, Manuel López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 191 vuelto, finca número 2.433, inscripción segunda.

Lote cuarto

Finca cuarta.—Un olivar sito en término de Yuncos, al sitio de "Limosín", con 28 olivos en 400 estadales de cabida, equivalentes a 37 áreas y 57 centiáreas. Linda: al Norte, con Bruno Aguado; Saliente, Adrián Madridano; Mediodía, Agustina Hernández, y Poniente, Inocencia Aguilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 199 vuelto, finca número 2.436, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número, digo, en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintidós de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta las cuatro fincas es el siguiente: primer lote, dos millones ochocientos veinticinco mil pesetas; segundo lote, setecientos setenta mil pesetas; tercer lote, trescientas treinta mil pesetas; cuarto lote, trescientas treinta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos de subasta para cada lote o finca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Sala del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio destinado al lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examina-

dos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.315)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil seiscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de "Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una pala cargadora marca "Volvo-BM", modelo LM-641, motor número 30.016 y chasis número 9.349.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, tercera, se ha señalado el día quince de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón de pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en don Baldomero Rodríguez, que tiene su domicilio en Madrid, calle Fernando Póo, diecisiete.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.014)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Poclair Hispana, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel García Oliva, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho demandado a resultados de este juicio, que después se expresarán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, sito en el Edificio de Juzgados de primera instancia e instrucción, el próximo día veintiocho de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una excavadora marca "Poclair", modelo TY-45, número 6.768, setecientas cincuenta mil pesetas.

Sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La excavadora objeto de subasta se encuentra en poder del demandado, en su domicilio avenida de Pío XII, número ciento catorce, de Talavera de la Reina.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—21.342)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número ochocientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Jacinto Adán Carralero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de lo siguiente:

Mitad indivisa de urbana en casa en Mejorada del Campo y su calle del Matadero, número 5, si bien hoy se llama de José Antonio; que linda: por la derecha, con casa de Dionisio Martínez, y por la izquierda y espalda, con casa y cordero de esta hacienda, de don Pedro Martínez Huerca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 886, libro 11, folio 211, finca número 753 duplicado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día treinta y uno de octubre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar. Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—21.005)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José María Hermoso Poves, representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Francisco Herrera Contreras, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes propiedad de dicho demandado que a continuación se describirán; remate que tendrá lugar en este

Juzgado de primera instancia número trece, sito en plaza de Castilla, sin número, el próximo día tres de octubre del corriente año, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Radiola", en color, de 26", ochenta y cinco mil pesetas.

Un tocadiscos marca "Zenith", con dos altavoces, modelo Solio-State, diez mil pesetas.

Una lavadora marca "Zanussi", automática, ocho mil pesetas.

Total: ciento tres mil pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de ciento tres mil pesetas en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de subasta

No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—21.356)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número trescientos setenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Société Generale de Banque en Espagne", contra "Abesa, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una máquina excavadora mixta, marca "Hymac L8", modelo 570-TC, número de serie 1.889, con motor E, número 092906, marca "Ford", con sus accesorios (cabinas y caja de herramientas).

Un martillo Krup-200, serie número 1.009 (18).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día veinticinco de octubre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón ochocientos sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—21.015)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez, accidentalmente encargado del Juzgado de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Frío y Servicios, S. A.", contra don Escolástico Alonso Huete y don Ursicio González Garlon, en reclamación de veinticinco mil trescientas ochenta pesetas de principal, más veinte mil de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles:

Una cámara frigorífica, a mostrador, "Varedca".

Una caja registradora "Hugin".
Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día diecisiete de octubre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico por dicho tipo en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez accidental (Firmado).
(A.—21.017)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, S. A.", contra "Ukresa", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez de los siguientes bienes:

Un télex marca "Tecosagema".
Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 70.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día diecisiete de octubre, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—21.158)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, accidentalmente encargado del Juzgado de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Crecom, Sociedad Anónima", contra don Alvaro Manuel Biosca, en reclamación de quince mil pesetas de principal, más diez mil de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles:

Un televisor portátil, marca "Emerson", de 12 pulgadas, estropeado.
Un tocadiscos con amplificador y dos baffles, marca "Vieta-1", en buen estado y funcionando.
Tres sillones-módulos tapizados en tela color marrón.

Una mesa de comedor, redonda, con tapa de cristal y tres patas de tubo metálico cruzadas, en buen estado, y cuatro sillas de tubo metálico.

Dos lámparas en una sola tulipa grande, en acero inoxidable, una de techo y otra con base en el suelo de forma curvada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras par-

tes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).
(A.—21.302)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez accidentalmente encargado del Juzgado de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de procedimiento hipotecario artículo ciento treinta y uno, número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Popular Español", contra "Terrazos Gibralfaro, S. L."; en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Málaga, de la finca:

Rústica de secano, mínimo indivisible, suerte de tierra sita en término municipal de Cártama, enclavada en la zona regable del río Guadalhorce, que constituye la parcela catastral número 42 del polígono 14, en el partido que llaman de los "Dientes". Tiene una superficie de una hectárea 21 áreas y 25 centiáreas, equivalentes a dos fanegas. Linda: Norte, carretera de Cártama a estación férrea; Sur y Oeste, con finca de don Francisco Aranda Gómez, y al Este, con otra de Pedro Morales Muñoz.—Título: Aportación que de la misma hizo a la sociedad don Manuel Ruiz Cañete, en la propia escritura de constitución antes referida.—Inscripción: Tomo 600, folio 20, libro 90, finca número 5.017, inscripción segunda. Sobre la finca anteriormente descrita se declaró obra nueva siguiente:

1. Nave industrial situada al Sur de la parcela, de sólo planta baja; constituye una nave sin distribución interior, con una superficie de 180 metros cuadrados. La nave está construida con cerramiento de fábrica de ladrillo, estructura metálica, cubierta de fibrocemento y suelo de hormigón. Linda: Norte, Este y Oeste, con terrenos de la finca en que se encuentra enclavada.

2. Nave industrial situada al Sur de la parcela, de sólo planta baja; en la misma se encuentran instalados los servicios y vestuario; siendo el resto diáfano; ocupa la nave una superficie de 500 metros cuadrados. La construcción es de cerramiento de fábrica de ladrillo, estructura metálica, cubierta de fibrocemento y suelo de hormigón. Linda: Norte, Este y Oeste, con terrenos de la finca en que se encuentra enclavada, y al Sur, en parte con terrenos de la finca en que se encuentra enclavada, y en parte con la nave anteriormente descrita.

3. Local para oficinas, situado en la parte Norte de la parcela, de una sola planta; que consta de dos dependencias, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Al igual que las edificaciones anteriores, consta de sólo planta baja. Linda por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la parcela en que se encuentra enclavada.

Cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además, que los autos y la certificación de registro están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga, así como en el periódico diario "El Alcázar" de Madrid, expido el presente, dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).
(A.—21.161)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del número trece de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número seiscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Hierros y Aceros del Jarama, Sociedad Anónima", contra "Tefma Hermanos Vergara, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Cuatro prensas de la casa "Cuadrado", de 30 toneladas, con motor eléctrico acoplado.

Otra prensa marca "Elsa", de 40 toneladas y motor eléctrico acoplado.

Otra prensa marca "Esla", de 25 toneladas y motor eléctrico acoplado.

Otra prensa marca "Jae", de 15 toneladas, con motor eléctrico acoplado.

Una fresa marca "Malac", con motor eléctrico.

Un torno "Cumbre", de 0,22, con motor eléctrico.

Una plegadora marca "Collado", de dos metros.

Una trocadora "Cutti", con motor eléctrico acoplado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, se señala el próximo día veinte de noviembre, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—21.307)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de primera instancia número trece de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Montajes Industriales Caribe, Sociedad Anónima", se ha dictado auto de esta fecha por el que se ha declarado a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintuno de noviembre, a las doce de su mañana.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, así como en el periódico "El Alcázar", de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—21.166)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez accidentalmente encargado del Juzgado de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Industrias Químicas Lowenberg", contra don José Fernando Muñoz Pérez del Pulgar, en reclamación de cincuenta y ocho mil ochocientos catorce pesetas de principal, más treinta mil de intereses y costas; en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, del vehículo objeto de apremio y avalúo, "Renault TL", matrícula GR-0838-D, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, en metálico, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; para que tenga lugar se señala el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).
(A.—21.232)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de primera instancia número trece de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la compañía "Ite, Sociedad Anónima", se ha dictado auto de esta fecha por el que se ha declarado a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día siete de noviembre, a las doce de sus horas de su mañana.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, así como en el periódico "El Alcázar", de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—21.245)

Juzgado Militar

REQUISITORIA

C E U T A

Don Adolfo Curiel Calvo, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa sin número, instruida contra el legionario del mismo Tercio Antonio Jerez Mata, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Málaga, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que surta efecto expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 14 de agosto de 1979. — El Capitán Juez instructor, Adolfo Curiel Calvo.
(G. C.—8.281) (B.—6.966)

IMPRENTA PROVINCIAL